



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-4-19 Ho. 11: 37
Numero:	326 Folios: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 50 /19
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 17 ABR. 2019

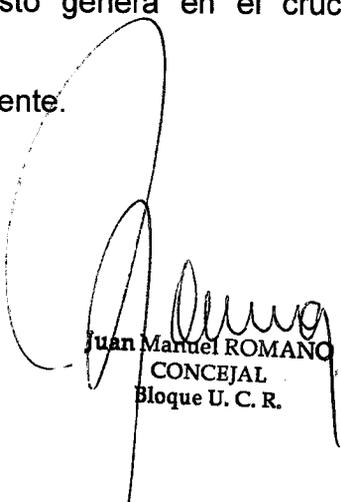
Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, evalúe una solución al conflicto vehicular que se genera en la intersección de la calle Damiana Francia Figue y Luis Vernet, para encauzar correctamente el tránsito, colocando por ejemplo reductores de velocidad en la zona y señalética que destaque la necesidad de respetar las velocidades máximas permitidas y las prioridades de paso.

La mencionada intersección presenta un alto flujo vehicular, producido por la alta densidad de viviendas y la proximidad a instituciones educativas, e incluso al propio establecimiento del municipio, por lo que sirve de conexión entre diversos sectores de la ciudad, y esto genera en el cruce situaciones de inseguridad y accidentes constantes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

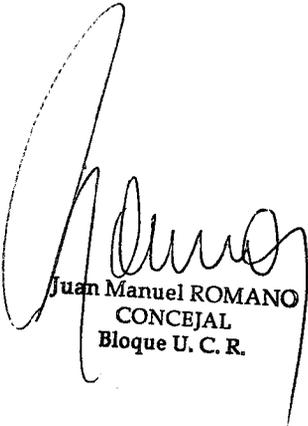
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe alternativas de solución al conflicto vehicular que se genera en la intersección de la calle Damiana Francia Figue y Luis Vernet (reductores de velocidad, señalética de velocidades máximas permitidas y prioridades de paso, etc), las cuales se puedan implementar para garantizar la seguridad de conductores y peatones, evitando accidentes y ordenando la fluidez de la circulación.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**